



2015 Año de José María Morelos y Pavón

ACTA NO. 345 / 2015

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN RELACIÓN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 45 FACCIÓN II, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE, REUNIDOS EL C.P. JOSÉ ESTABAN BAUTISTA ZAMORA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE GASTO CORRIENTE, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS, DE LA SDUOPI Y EL C. SERGIO RAFAEL PÉREZ BARRERA REP. LEGAL DE LA C. EDITH VARGAS FERNÁNDEZ, SE PROCEDE A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE SE ENCUENTRAN AMPARADOS EN EL CONTRATO QUE MÁS ADELANTE SE PRECISA.

CONTRATO No. 185/2015

FECHA: 12 DE NOVIEMBRE DE 2015

CONCEPTO: ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

PROVEEDOR: C. VARGAS FERNÁNDEZ EDITH

RECIBE RESPONSABLE DE LA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

NOMBRE: C.P. JOSÉ ESTABAN BAUTISTA ZAMORA

CARGO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GASTO CORRIENTE, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015

TOTAL: \$ 103,706.00

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
8	PIEZA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 12000 BTU, 220 V MARCA GALANZ, MOD. AUS-12C63F130L72.	\$ 4,079.00	\$ 32,632.00
5	PIEZA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 24000 BTU, 220 V MARCA GALANZ, MOD. AUS-24C63F230G72.	7,703.00	38,515.00
3	PIEZA	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT 18000 BTU, 220 V MARCA GALANZ, MOD. AUS-18C63F120N72.	6,085.00	18,255.00
SUBTOTAL			\$	89,402.00
16% I.V.A.			\$	14,304.32
TOTAL			\$	103,706.32





2015 Año de José María Morelos y Pavón

ACTA NO. 345 / 2015

UNA VEZ VERIFICADOS LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS, 58, 59 PRIMER PÁRRAFO Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE SE CONCLUYE QUE LOS BIENES ADQUIRIDOS, SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR EL USUARIO RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN.

CONFORME A LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 46 DEL ORDENAMIENTO LEGAL ARRIBA CITADO, LA PRESENTE ACTA NO EXIME AL PROVEEDOR DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS BIENES ADQUIRIDOS Y SE OBLIGA A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ACTUACIÓN, EL MISMO DÍA DE SU INICIO, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRLO POR TRIPLICADO, AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA "EL PROVEEDOR"

C. SERGIO RAFAEL PÉREZ BARRERA
REP. LEGAL DE LA C. EDITH VARGAS
FERNÁNDEZ

RECIBE

C.P. JOSÉ ESTEBAN BASTISTA ZAMORA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GASTO
CORRIENTE, DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO, OBRAS PÚBLICAS E
INFRAESTRUCTURA

Mr. Felipe Arreola
y.

